

BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas

Banco Pastor, Sociedad Anónima, con domicilio en A Coruña, Cantón Pequeño, número, 1, emite obligaciones subordinadas con la denominación «Primera Emisión de Deuda Subordinada Especial Banco Pastor mayo 2004», por importe de 300.000.000 de euros en valores anotados en cuenta de 100.000 euros nominales cada uno, con las siguientes características:

Sociedad emisora: Banco Pastor, Sociedad Anónima.

Naturaleza y características de los valores: Los valores ofrecidos son deuda subordinada especial de duración indeterminada.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad emisora en el procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de los valores emitidos al amparo de la presente Emisión de Deuda Subordinada Especial a que se refiere este folleto, frente a la Entidad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de las restantes deudas subordinadas no consideradas como financiación subordinada especial, *pari passu* con cualquier otra financiación subordinada especial emitida, y delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por alguna de sus filiales.

La financiación subordinada se encuentra regulada en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, que ha tratado parcialmente la figura de la subordinación en las entidades de crédito, según nueva redacción establecida por la Ley 13/1992 de 1 de junio de Recursos Propios y supervisión en Base consolidada.

El artículo 20 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre establece qué elementos comprenderán los recursos propios. El apartado h) de dicho artículo se refiere a las financiaciones de duración indeterminada que, además de las condiciones exigidas a las financiaciones subordinadas, establezcan la posibilidad de diferimiento de intereses en caso de pérdidas y de aplicación de la deuda y los intereses pendiente de pago a la absorción de pérdidas sin necesidad de proceder a la disolución de la entidad.

Para que la Emisión sea computable según lo establecido por la normativa vigente es necesario que cumpla los siguientes requisitos:

i. El pago de intereses podrá diferirse en el supuesto de que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdidas, a tenor de lo dispuesto en el apartado h) del artículo 20 del Real Decreto 1343/1992.

ii. La Entidad Emisora deberá aplicar, necesariamente y en todo caso, la presente Emisión y los intereses pendientes de pago a la absorción de pérdidas una vez agotadas las reservas y reducidos a cero los recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por algunas de sus filiales.

iii. La parte amortizada de la Emisión, y en su caso, de los intereses diferidos aplicados no podrán recuperarse por el acreedor ni consecuentemente, dar origen a una deuda de la Entidad Emisora frente a él.

Los valores estarán representados en anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (en adelante, la «Sociedad de sistemas» o «IBERCLEAR»).

Importe nominal de la emisión y de las obligaciones: La emisión es de un importe máximo de trescientos millones de euros (300.000.000 euros),

dividido en 3.000 obligaciones subordinadas, de 100.000 euros de valor nominal cada una.

Precio de la emisión: El precio de emisión de cada obligación será a la par o cercano a la par y se determinará en la fecha de lanzamiento de la Emisión. El emisor no aplicará ningún tipo de comisión o gasto a la suscripción de los valores, al pago de los intereses o a la amortización de los mismos.

Tipo de interés nominal: Los valores podrán devengar durante los diez primeros años, a contar desde la Fecha de Desembolso, un tipo de interés nominal que será variable trimestralmente y con pago trimestral, referenciado al Euribor 3 meses, durante los primeros diez años de la Emisión.

A partir del décimo año el tipo de interés, será igualmente variable trimestralmente, referenciado al Euribor 3 meses y con pago trimestral.

A efectos de la determinación del tipo de interés nominal aplicable a la emisión, la presente emisión se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses. Cada uno de ellos comprenderá los días efectivamente transcurridos desde la fecha de pago inmediatamente anterior, incluyéndola, hasta la fecha de pago correspondiente, excluyendo esta última.

El Margen a añadir al Tipo de Interés Nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será:

I) desde la Fecha de Desembolso hasta el décimo año un diferencial que se fijará en la fecha de lanzamiento de la emisión y se comunicará a la CNMV como Información adicional y a la Sociedad de Sistemas.

II) a partir del décimo año, un diferencial añadido al fijado en el apartado anterior del 1,50 %.

La fijación de los tipos de interés variables durante toda la vida de la emisión se determinará en base a lo siguiente:

El tipo de interés de referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a las Obligaciones será el tipo Euribor, «Euro Inter-Bank Offered Rate», calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato del FBE («Federation Bancaire de l'Union Européenne») a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los valores para cada Periodo de Devengo de Intereses se determinará por el Agente de Cálculo a las 11:00 horas (hora CET) del segundo (2.º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago o a la Fecha de Desembolso (la «Fecha de Fijación del Tipo de Interés»), y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses. Los tipos de interés de cada periodo se publicarán, tras cada fijación del rendimiento para el plazo correspondiente, en los boletines oficiales del Mercado AIAF.

A los efectos de la presente Emisión y, durante toda la vida de los mismos, se considerarán días hábiles («Días Hábiles») todos los que no sean: sábado, domingo o los días inhábiles del calendario TARGET.

En el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil según el calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el titular del valor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Amortización de los valores:

Precio de reembolso: El reembolso de la presente Emisión de Deuda subordinada especial se realizará a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor, esto es por cada título se abonarán 100.000 euros.

Modalidades de amortización: La Primera Emisión de Deuda subordinada especial Banco Pastor se emite por tiempo indefinido. Sin embargo, Banco

Pastor se reserva la posibilidad de amortizar total o parcialmente, previa autorización del Banco de España, transcurridos los 10 años desde la Fecha de Desembolso y posteriormente coincidiendo con cada fecha de pago de cupón.

La amortización se producirá a la par y libre de gastos para el tenedor.

Es requisito que la amortización anticipada se comunique a la CNMV y se anuncie en un diario de difusión nacional, para conocimiento de los interesados. Asimismo, la amortización anticipada se comunicará a IBERCLEAR en la forma y plazos establecidos en sus normas de funcionamiento. En este caso, la Emisión se amortizará de forma automática en la fecha de ejercicio de la amortización anticipada.

Compromiso de liquidez: Para los primeros diez años de vida de la Emisión se ha firmado contrato de liquidez suscrito entre el Emisor y los Bancos Citigroup Global Markets Ltd. y Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España (Entidades de liquidez).

Entidades encargadas del Servicio Financiero: Banco Pastor realizará el servicio financiero.

Agente de Pagos: Banco Pastor realizará el servicio de agencia de pagos de la Emisión.

Agente de Cálculo: Mercavalor S.V., S. A., con domicilio en Madrid, código postal 28020, Avenida de Brasil número 7, realizará el servicio de agencia de cálculo de la Emisión.

Rating de la emisión: La Emisión cuenta con rating «A3» por parte de la agencia de rating Moody's Investors Service España, S. A. (Moody's) y con el rating «BBB» por la agencia de calificación Standard and Poor's.

Colectivo de Potenciales Inversores: La presente Emisión de Obligaciones Subordinadas está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

Periodo de suscripción: El Periodo de Propuestas de Suscripción de los valores se abrirá a las 10:00 horas del mismo día en que aparezca publicado el anuncio oficial de la Emisión en el BORME, y se cerrará a las 17:00 horas de ese mismo día, no siendo prorrogable dicho plazo.

Tramitación de la suscripción: La tramitación de la suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Fecha y forma de hacer efectivo el desembolso: En la Fecha de Desembolso, cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión percibirá de los inversores adquirentes de los valores, para su abono en la cuenta que la Entidad Emisora designe al efecto, la cantidad correspondiente al número de Obligaciones por ella asegurado, o colocado, no más tarde de las 11:00 horas del día 11 de junio de 2004.

Colocación y adjudicación de los valores: Los colocación y adjudicación de las Obligaciones Subordinadas se efectuará por el Emisor Banco Pastor y las Entidades Aseguradoras y colocadoras Citigroup Global Markets Ltd. y Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España.

Forma y plazo de entrega de valores: Los valores, representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 116/1992, con los plazos y procedimientos habituales de la entidad encargada del mismo, la Sociedad de Sistemas.

Cotización: se solicitará la admisión a negociación de los valores de la presente emisión en el mercado AIAF de Renta Fija de manera inmediata.

La Sociedad de Sistemas será designada como entidad encargada del registro contable de la emisión.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Las entidades que intervienen como aseguradoras y colocadoras de la Emisión, a razón de un 50 % cada una sobre Trescientos millones de euros (300.000.000 euros) son Citigroup Global Markets Ltd. y Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España.

Banco Pastor actuará como Entidad Colocadora, no aseguradora, de la Emisión.

Entidades Directoras: Actuarán como Entidades Directoras Citigroup Global Markets Ltd. y Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España.

Nombre del Comisario del Sindicato de Obligacionistas: El Comisario será Tomás de la Calzada y Núñez del Cañal, con domicilio en A Coruña, Cantón Pequeño, número 1.

A Coruña, 2 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Sanmartín Losada.—28.564.

BANESTO BANCA PRIVADA GLOBAL, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Banesto Banca Privada Global, SICAV, Sociedad Anónima para el día 28 de junio de 2004, en primera convocatoria, a las diez horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, Planta 1.ª, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 29 de junio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de razón por la sociedad de la fusión por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) de la entidad depositaria de la sociedad, Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), y nueva redacción del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Exclusión de cotización oficial en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones representativas del capital social. Correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Designación de entidad encargada de la llevanza del libro registro contable de las acciones de la sociedad representadas en anotaciones en cuenta, previa revocación de la designación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima—IBERCLEAR—.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de un Reglamento específico para la Junta General de Accionistas y modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales y derogación de los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales, en cumplimiento de la normativa de transparencia de sociedades cotizadas, con el objeto de introducir de un nuevo artículo 13 bis relativo al derecho de información de los accionistas de la sociedad, así como de introducir un nuevo artículo 20 bis relativo a la obligación del Consejo de Administración de dictar un Reglamento de normas de régimen interno y funcionamiento del propio Consejo, así como la derogación de los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales para la incorporación del artículo 34 bis referido al Comité de Auditoría.

Séptimo.—Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales con el objeto de introducir un nuevo artículo 13 bis, en el caso de que acuerde la exclusión a cotización, o 13 ter, en caso contrario, relativo al ejercicio del derecho al voto y otorgamiento de la representación por medios a distancia.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 2003.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 2003.

Décimo.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Undécimo.—Reelección, si procede, de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2004 o, en su defecto,

designación de nuevos Auditores de Cuentas de la sociedad.

Duodécimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los puntos 4.º, 5.º y 6.º del Orden del Día se someten a la aprobación de La Junta General de accionistas solo en el caso de que no se adopten los puntos 2.º y 3.º del Orden del Día de dicha Junta.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de los Auditores de Cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos y de los informes o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos previstos en el Orden del día.

En Madrid, a 27 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Sánchez Molina.—26.745.

BANESTO BANCA PRIVADA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas de Banesto Banca Privada Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, para el día 28 de junio de 2004, en primera convocatoria, a las once horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, planta 1.ª, de Madrid, y, en su caso, el siguiente día hábil, 29 de junio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de razón por la sociedad de la fusión por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), de la entidad depositaria de la sociedad, Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), y nueva redacción del artículo 1 de los Estatutos sociales

Segundo.—Exclusión de cotización oficial en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones representativas del capital social. Correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Designación de entidad encargada de la llevanza del libro registro contable de las acciones de la sociedad representadas en anotaciones en cuenta, previa revocación de la designación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR).

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de un Reglamento específico para la Junta General de accionistas y modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales y derogación de los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales, en cumplimiento de la normativa de transparencia de sociedades cotizadas, con el objeto de introducir de un nuevo artículo 24 bis relativo al derecho de información de los accionistas de la sociedad, así como de introducir un nuevo artículo 39 bis relativo a la obligación del Consejo de Administración de dictar un Reglamento de normas de

régimen interno y funcionamiento del propio Consejo, así como la derogación de los artículos 40 y 41, y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales para la incorporación del artículo 54 bis referido al Comité de Auditoría.

Séptimo.—En su caso, modificación de los Estatutos sociales con el objeto de introducir un nuevo artículo 24 bis, en el caso de que acuerde la exclusión a cotización, o 24 ter, en caso contrario, relativo al ejercicio del derecho al voto y otorgamiento de la representación por medios a distancia.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 2003.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 2003.

Décimo.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Undécimo.—Reelección, si procede, de Auditores de cuentas para el ejercicio 2004 o, en su defecto, designación de nuevos Auditores de cuentas de la sociedad.

Duodécimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los puntos 4.º, 5.º y 6.º del orden del día se someten a la aprobación de La Junta General de accionistas sólo en el caso de que no se adopten los puntos 2.º y 3.º del orden del día de dicha Junta.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de los Auditores de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos y de los informes o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos previstos en el orden del día.

En Madrid, a 27 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Sánchez Molina.—26.703.

BANQUE MAROCAINE DU COMMERCE EXTÉRIEUR INTERNATIONAL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas en la sede de BMCE Bank, avenida Hassan II, n.º 140, Casablanca, Marruecos, el día 22 de junio de 2004, a las 10,30 horas en primera convocatoria, o en su caso, el día 23 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, la Memoria y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración para la aplicación del resultado del ejercicio 2003, después de la liquidación del I.S.S.

Tercero.—Cambios en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento/reelección de los Auditores externos.